

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	8 SEPTIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28298
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	8/2/2026
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO D ..		
PRODUCTO:	Suministro de Producto y Servicios de Instalación		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	NACIONAL O EXTRANJERO
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	89975
PLAZO ENTREGA:	90 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	10 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANEI A TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO		
N°. CREDENCIAL:	38		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 89,975.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 11,896.75
TOTAL:	US\$		\$ 101,871.75
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 214/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021**

Nombre de oferta	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO PARA EL FSV
Servicio	Suministro de Producto y Servicios de Instalación
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Precio	Según Anexo FONDOS PROPIOS, PRESUPUESTO 2021 DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, RELACIONADO A EQUIPO INFORMÁTICO
Cantidad	Ver detalle en Anexo No.1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV o El Fondo.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación la Persona natural y/o jurídica que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Podrán participar Personas Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, y Personas Naturales, Nacionales o Extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública, que tengan experiencia mínima de tres(3) años en brindar el suministro, instalación y configuración de una solución tecnológica que permita realizar los respaldos de información a diferentes medios de almacenamiento, discos, unidades de cinta o nube con inteligencia artificial para aumentar en menor tiempo en el almacenamiento y una reducción de tiempo en la búsqueda y restauración de la información a descarga, que cumplan con los requerimientos descritos en el presente documento de oferta. 3. La negociación se realizará total. 4. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del Anexo No. 7, Formato #2
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Nacional o Extranjero.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>El plazo de entrega del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIÓN DE RESPALDO PARA EL FSV será:</p> <p>Para el suministro de los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo para la entrega del suministro será de hasta un máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por el

**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021**

	<p>Administrador del Contrato, dentro de los próximos 5 días hábiles posterior al cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para formalizar esta entrega; se levantará un Acta de Entrega de Suministro firmada y sellada por el Administrador de Contrato y el proveedor. • Con el Acta de Entrega de Suministro, el proveedor deberá entregar nota detallando número de serie de los equipos entregados especificando la fecha de inicio y finalización de la garantía técnica. <p>Para la instalación y/o configuración de los equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo para la instalación y/o configuración de los equipos descritos en el Literal A y la configuración del Software descrito en el Literal B, será de hasta un máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega de Suministro. • Al finalizar esta actividad se levantará Acta de Recepción Final del Suministro. • Para la instalación del suministro se coordinarán los horarios de instalación con el Administrador del Contrato para que no afecte el servicio de operativo de los usuarios, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados. • El Acta de Recepción Final, se entenderá cuando: se entregue la documentación correspondiente y el equipo quede debidamente entregado e instalado y totalmente funcionando. • En un plazo máximo de 10 días hábiles, posterior al Acta de Recepción Final, se habilitará la suscripción del licenciamiento descrito en el Literal C, para lo cual se levantará un acta para dar por recibido este literal. <p>PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia del contrato será de hasta cinco (5) años y cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.</p> <p>Lugar de entrega, instalación y configuración del suministro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Central, ubicada en las Oficinas Centrales, Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador. • Sitio de Contingencia: DataRed, Calle Siemens, Urbanización Santa Elena #67 Antiguo Cuscatlán, o el que indique el Administrador del Contrato al momento de la contratación.
<p>Documentación requerida para toda entrega del suministro</p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V ✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o suministrante. ✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.

**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021**

	<p>Recepción del Suministro</p> <p>Para dar por recibido el suministro, el Administrador del Contrato procederá a verificar que éste se realice conforme a lo requerido por cada literal y que cumpla con lo establecido en los documentos contractuales, levantando y firmando el Acta de Recepción correspondiente por cada literal detallado en este documento.</p> <p>En caso de no recibirse el suministro de acuerdo con los requerimientos específicos de la Oferta, se hará constar en Acta mencionada, lo que servirá de base al FSV para determinar lo legalmente procedente.</p>
Garantías	<p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p style="padding-left: 40px;">1- Garantía Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor ofertado. (Presentar en Bolpros).</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p style="padding-left: 40px;">2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor total contratado. (Presentar en Bolpros).</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p style="padding-left: 40px;">3- Garantía de Buen Funcionamiento del 10% + IVA del valor total contratado. (Presentar en FSV).</p> <p>El Proveedor deberá entregar a la UACI del Fondo, dentro de CINCO (05) días hábiles posterior a la firma del Acta de Recepción Final, una Garantía de Buen Funcionamiento. (Ver Anexo No. 6), para garantizar que el proveedor responderá por fallas y desperfectos del bien suministrado que le sean imputables. La cual deberá ser una Fianza emitida por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador y que tenga una calificación de riesgo mínima de "A -" de conformidad a la</p>

**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES**
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021

	<p>información que aparece publicada en la página Web de la SSF; www.ssf.gob.sv en su última actualización a la fecha de la emisión de la Fianza y aceptable para el FSV.</p> <p>El monto de la Garantía de Buen Funcionamiento será del diez (10%) por ciento del monto total del suministro establecido en el Contrato, en Dólares de los Estados Unidos de América, con vigencia de cinco (5) años contador a partir de la Recepción definitiva del suministro, instalación y configuración por parte del FSV. La Garantía de Buen Funcionamiento la hará efectiva el FSV a través de la persona que él designe en caso de que el bien tenga defectos deberá ser sustituido por el suministrante, en el plazo que para tal efecto señale el FSV. De no atender dicho requerimiento, ésta garantía se hará efectiva por incumplimiento a lo detallado en el "COMPROMISO DE SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO DEFECTUOSO" con base en el informe del Administrador del Contrato, sin mayor trámite o explicación.</p> <p>Esta garantía será devuelta por la UACI del Fondo, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia. Para lo cual deberá solicitarse a los Administradores del Contrato, quienes deberán indicar a la UACI si procede o no con la devolución correspondiente.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>y PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor y a la GSI, y cancelada directamente por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente al FSV, en el área de tesorería de la Institución en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá</p>

	<p>considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SUMINISTROS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o suministros no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince (15) días hábiles arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
--	--

**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES**
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021

<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Plazo y forma para efectuar el pago:</p> <p>La forma de pago será de la siguiente manera:</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El pago por el suministro se efectuará por LITERAL, en un solo pago, al finalizar a satisfacción la entrega del suministro, instalación y configuración de cada literal, mediante cheque en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del suministro y a la presentación en la UACI de la correspondiente Factura de Consumidor Final y del Acta de Recepción correspondiente, ambas debidamente firmados y selladas por el Proveedor y el Administrador del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de Consumidor Final a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.b) Fotocopia de IVA y NIT del proveedorc) Acta de Recepción de Entrega del Suministro (Literal A) y Acta de Recepción Final de la instalación y configuración (Literal B y Literal C), emitida por el cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador del Contrato nombrado para tal efecto.d) Fotocopia de contrato y sus anexos que emite BOLPROS.e) Deberán presentar 2 fotocopias de los documentos anteriores. (1 para la UACI y 1 para el área contable).f) Copia de Garantía de Buen Funcionamiento, entregada a satisfacción en la UACI del Fondo.g) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último cobro que se realice. <p>El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.</p> <p>No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none">1- La oferta técnica debe cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente oferta de compra.2- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del suministro, instalación, configuración y mantenimiento preventivo contratado.3- El incumplimiento a lo contratado por parte de la empresa será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.4- El siguiente día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar en la GSI de BOLPROS, S.A. DE C.V., el (Anexo No. 5). Los precios unitarios y el precio total deben consignarse con dos (2) decimales con IVA.

**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES**
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021

	<p>5- Administración del Contrato: La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifiquen a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</p> <p>6- El proveedor que resulte contratado deberá cumplir con lo requerido y ofertado del suministro descrito en este documento.</p> <p>7- El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Adendas al contrato y prórrogas</p>	<p>En esta contratación se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p style="text-align: center;">POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>El plazo de vigencia del contrato será de hasta cinco (5) años y cinco (5) meses, contados a partir de la fecha del cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado.</p>
<p>Plazo de los Servicios</p>	<p>El plazo de entrega del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO PARA EL FSV será:</p> <p>Para el suministro de los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo para la entrega del suministro será de hasta un máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los próximos 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato. Pudiendo prorrogar la vigencia del contrato, por período igual o menor al inicialmente contratado • Para formalizar esta entrega; se levantará un Acta de Entrega de Suministro firmada y sellada por el Administrador de Contrato y el proveedor. • Con el Acta de Entrega de Suministro, el proveedor deberá entregar

**DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES**
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021

	<p>nota detallando número de serie de los equipos entregados especificando la fecha de inicio y finalización de la garantía técnica.</p> <p>Para la instalación y/o configuración de los equipos</p> <ul style="list-style-type: none">• El plazo para la instalación y/o configuración de los equipos descritos en el Literal A y la configuración del Software descrito en el Literal B, será de hasta un máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega de Suministro.• Al finalizar esta actividad se levantará Acta de Recepción Final del Suministro.• Para la instalación del suministro se coordinarán los horarios de instalación con el Administrador del Contrato para que no afecte el servicio de operativo de los usuarios, incluyendo horarios nocturnos, fines de semana o feriados.• El Acta de Recepción Final, se entenderá cuando: se entregue la documentación correspondiente y el equipo quede debidamente entregado e instalado y totalmente funcionando.• En un plazo máximo de 10 días hábiles, posterior al Acta de Recepción Final, se habilitará la suscripción del licenciamiento descrito en el Literal C, para lo cual se levantará un acta para dar por recibido este literal.
--	---

ANEXO No. 1

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes Situación Actual

Actualmente el FSV cuenta desde hace 10 años con una solución para la realización de respaldos de información de los diferentes sistemas de FSV, utilizando un método "tradicional", el cual ya no está acorde a las nuevas exigencias tecnológicas; y los cuales son resguardados en sitio alterno, con los que aseguramos y damos cumplimiento a la política establecida en el documento normativo "625 - Procedimiento para el Respaldo de la Información de los Servidores Centrales"; sin embargo, actualmente este proceso está demorando ha incrementado la cantidad de horas en su ejecución, producto del alto crecimiento en el volumen de datos que esta transaccionando la institución.

El tamaño actual del respaldo supera los 16TB (16,384 Gigabytes) y que demora aproximadamente 96 horas (4 días) continuas en realizarse, esto sin incluir respaldo de las VM (Virtual Machine).

Las ventanas de tiempo utilizadas los fines de semana para la realización del respaldo cada vez se van reduciendo y los modelos de respaldo semanal, diarios, totales e incrementales llegan al punto de traslaparse en el tiempo de ejecución.

Mantener este esquema de respaldo puede llevarnos a tener inconsistencia a nivel de la información o no poder dar cumplimiento a lo establecido en el instrumento normativo que hacer referencia a la ejecución de respaldos de información.

Las nuevas normativas en vigencia relacionadas con la seguridad y la continuidad del negocio sugieren las pruebas de los respaldos realizados mediante una restauración completa de la información, para lo cual con el sistema actual se dificulta por las razones antes expuestas.

Además, el crecimiento en servicios con alto grado de disponibilidad hace que las ventanas utilizadas para respaldos sean lo más cortas posibles.

2. Requerimientos Técnicos Mínimos

- a) Podrán participar Personas Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, y Personas Naturales, Nacionales o Extranjeras, que oferten y contraten con la Administración Pública, que tengan **experiencia mínima de tres(3) años** en brindar el suministro, instalación, configuración y mantenimiento preventivo de una solución tecnológica que permita realizar los respaldos de información a diferentes medios de almacenamiento, discos, unidades de cinta o nube con inteligencia artificial para aumentar en menor tiempo en el almacenamiento y una reducción de tiempo en la búsqueda y restauración de la información a descarga, que cumplan con los requerimientos descritos en el presente documento de oferta.
- b) El ofertante deberá presentar al menos una referencia que cumpla con los años de experiencia requerida y que haya brindado servicios como el requerido, con una calificación como Excelente o Muy bueno, o de satisfacción a la solución de respaldo implementada.

3. Especificaciones técnicas mínimas

LITERAL A. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Dos (2) Servidores NAS para rack, que cumplan cada uno con las características mínimas siguientes:
 - i. Un (1) Procesador Dual Intel Xeon Silver 4208 2.1G o Dos (2) Procesadores Intel Xeon Silver 4208 2.1G o superiores
 - ii. Sesenta y Cuatro (64) GB de RAM
 - iii. Dos (2) discos como mínimo de 600 GB SAS para el Sistema Operativo o Dos (2) discos como mínimo SSD de 480 GB. Velocidad de 10K RPM
 - iv. Cien (100) TB de disco NLSAS hot-plug crudos para almacenamiento de respaldos.
 - v. Dos (2) puertos de red 10 Gbps Base T,
 - vi. Fuentes de poder redundante,
 - vii. Instalación y configuración para cada suministro
 - viii. El suministro debe incluir el software necesario como sistema operativo, gestión del dispositivo, debidamente licenciado durante la vigencia del contrato.
 - ix. La implementación de los NAS se hará en:
Ubicación 1: Calle Rubén Darío, # 901, San Salvador y
Ubicación 2: Urb. Industrial Santa elena, C. Siemens 67, San Salvador. (Esta dirección podría cambiar en el área metropolitana).
- b) Garantía técnica del fabricante, por un período de cinco (5) años por desperfectos de fábrica, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega del Equipo, la cual debe incluir la sustitución y/o remplazo de partes, mano de obra y atención en sitio, ante fallas presentadas. Para lo cual el proveedor debe entregar al Administrador del Contrato, carta de compromiso (formato libre) firmada y sellada por el Representante Legal de la Sociedad o Persona Natural, en la cual se haga referencia a lo requerido en este literal. Dicha carta será presentada 2 días hábiles posteriores al levantamiento del Acta de Recepción Final del suministro. La cobertura

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LAIP
SUPRESIÓN DE FIRMAS, SELLOS Y DE DATOS PERSONALES
Anexo de Contrato No. 28298, Oferta de Compra No. 214, 08/09/2021

y cumplimiento de este requerimiento estará respaldado en Garantía de Buen Funcionamiento

- c) 2 servicios de mantenimiento preventivo por año de garantía, considerando lo siguiente:
 - i. Posterior a la Instalación del Equipo se entregará el Cronograma de visitas, el cual será consensado de común acuerdo con el Administrador de Contrato y el proveedor.
 - ii. Limpieza interna y externa de cada equipo.
 - iii. Pruebas y diagnóstico de los diferentes componentes del equipo.
 - iv. Entregar hoja de servicio por cada equipo o un informe consolidado en el cual se detalle el equipo que se le ha brindado mantenimiento, su diagnóstico de operación detallado con fotografías y recomendaciones si existieran.
- d) En caso de que los equipos presenten fallas, la cobertura para la atención de estas, deberán ser de tipo 7x24x365 y con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, debe de estar incluido en la sustitución de partes manteniendo la operatividad del equipo, si son discos deberán de ser de tecnología de sustitución en caliente (hot swap) u otra tecnología disponible que no requiera apagado del equipo.
- e) Todo el equipo por suministrar debe poseer Tecnología de Ahorro de Energía y contar con certificación Energy Star o Similar.

LITERAL B. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIÓN DE RESPALDO, que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Once (11) Licencias Perpetuas Veeam Availability Suite Universal License que incluya Enterprise Plus Edition features, equivalente a una licencia diez máquinas virtuales. Se requiere que el licenciamiento sea propiedad del FSV.
- b) Debe permitir el respaldo de máquinas virtuales con integración con Hyper-v y VMware, bases de datos MS SQL, Oracle, Office 365, Active Directory, Linux, Servidor de archivos.
- c) Debe permitir guardar tanto en disco como en cinta con la misma licencia.
- d) Debe permitir subir los respaldos a la nube a plataformas de almacenamiento compatibles con S3 o Azure.
- e) Debe replicar los respaldos basados en imágenes.
- f) Que se puedan revisar los respaldos y crear flujos de verificación de que el respaldo de virtuales ha sido exitoso y levantar la máquina virtual en un entorno seguro.
- g) Debe permitir el acceso al respaldo de la virtual para extraer información necesaria.
- h) Debe permitir organizar los respaldos por medio de aplicación.
- i) Debe permitir la recuperación a nivel de transacción y restauración en un momento específico de las bases de datos de Oracle y las bases de SQL server.
- j) La restauración a la nube debe permitir a los administradores restaurar o migrar cargas de trabajo físicas (P2V) o virtuales (V2V) a la nube sin configuraciones o inversiones adicionales en hardware.
- k) Recuperar archivos individuales o máquinas virtuales completas.
- l) Administrar backups físicos y basados en la nube desde la misma consola, con administración integrada para Linux y para Windows, disminuir los requisitos de almacenamiento de backup y tráfico de red con duplicación integrada y compresión.

- m) No deberá requerir agentes implementados en máquinas virtuales para facilitar el respaldo de aplicaciones y la recuperación granular
- n) La solución por suministrar deberá utilizar instantáneas de almacenamiento para crear una copia de la máquina virtual en un entorno de red aislado para fines de prueba
- o) Debe proporcionar una portabilidad completa en cualquier archivo de respaldo propietario y no debe depender de ninguna infraestructura de respaldo en un punto en el tiempo para la recuperación, por ejemplo: el catálogo central.
- p) Deberá encriptar los archivos de respaldo usando el encriptado AES de 256 bits. El cifrado no debe depender de la plataforma de almacenamiento de respaldo.
- q) Debe proporcionar control de acceso basado en roles a través de una interfaz de usuario web para la mayoría de las operaciones de recuperación y respaldo.
- r) Debe proporcionar un informe de verificación de recuperación.
- s) Deberá escanear automáticamente los datos de producción en busca de virus durante la verificación de respaldo.
- t) Debe contener tecnología de aceleración WAN incorporada para la replicación de datos con la capacidad de limitar la utilización del ancho de banda.
- u) Debe proporcionar planificación de capacidad y pronosticar la utilización del espacio de almacenamiento de respaldo.
- v) Debe proporcionar un informe automatizado sobre todas las operaciones de recuperación para fines de auditoría.
- w) Debe proporcionar informe de cambios de política para fines de auditoría.
- x) Debe poder utilizar la copia de seguridad o réplica de la máquina virtual para crear una copia de la máquina virtual en un entorno de red aislado para fines de prueba.
- y) Debe incluir el servicio de implementación y configuración.
- z) El suministro de la solución, debe incluir el soporte técnico 7x24x365 por un período de Tres (3) años, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Entrega del Suministro.

LITERAL C. SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA VEEAM BACKUP PARA MICROSOFT OFFICE 365, que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Suscripción de Ciento Veinte (120) Licencias de Veeam Backup para Microsoft Office 365. Se requiere que el licenciamiento sea propiedad del FSV.
- b) El plazo de suscripción será por un período tres (3) años, contados a partir del Acta de Recepción Final del Literal A y Literal B.

4. Compromiso de sustitución del producto defectuoso (VINCULAR LA GARANTIA)

El ofertante deberá comprometerse a sustituir el suministro adquirido que resulte defectuoso. La sustitución deberá realizarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del reclamo presentado por escrito. Lo anterior, cuando el suministro adquirido presente anomalías tales como defectos, deterioro o mala calidad que afecte el uso adecuado del equipo, lo que se corroborará hasta que se utilice el mismo. En aquellos casos en los cuales un componente pueda ser sustituido permitiendo la operatividad del bien, este se realizará con la previa autorización del Administrador del Contrato el que analizará si procede o no. Dicho acuerdo deberá ser consignado en Acta la que será suscrita por el Proveedor y el Administrador del Contrato.

ANEXO No. 3

CARTA DE ACEPTACION PLENA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

San Salvador, ____ de _____ de _____.

Señores
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Presente.

Estimados Señores:

Con respecto a la **OFERTA DE COMPRA No. XXX "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO PARA EL FSV"**, hago de su conocimiento que después de leer y revisar los documentos de oferta de compra, recibidos, estoy enterado de su contenido y acepto todos los términos, condiciones y responsabilidades indicadas.

ASI MISMO DECLARO:

- 1) Que conozco las Leyes, Normas y Reglamentos vigentes de la República de El Salvador, aplicables al presente proceso.
- 2) Que no tengo ningún impedimento para contratar con el Fondo Social para la Vivienda, por lo que manifiesto específicamente que estoy solvente con mis obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.
- 3) "Que no empleo o no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en que el FSV no está obligado a adjudicar el proceso a la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s) y que se reserva el derecho a adjudicarlo a la(s) persona(s) que más convenga(n) a sus intereses.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE

ANEXO No. 4

FORMATO DE CARTA INDICANDO LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

San Salvador, ___ de _____ de 2021

Señores
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Presente.

Estimados Señores:

Con respecto a la Oferta de Compra No. _____ "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO PARA EL FSV", hago de su conocimiento que la empresa que represento cuenta con un total de _____ años de experiencia brindando suministros y servicios como el requerido.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA NATURAL O SOCIEDAD

SELLO

ANEXO No. 6

MODELO DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

(Nombre de la Institución Fiadora) _____, del domicilio de _____, que en adelante se llamará "_____", **OTORGA:** Que se constituye **FIADOR** de _____, hasta por la cantidad de _____ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** para responder frente al "Fondo Social para la Vivienda", Institución de Crédito de Derecho Público; para garantizar que el Proveedor responderá por fallas y desperfectos, que le sean imputables, de los bienes suministrados, bajo el Contrato de "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO PARA EL FSV**", celebrado el día _____ de _____ de dos mil ____; suscrito entre _____ y _____. Esta Fianza tendrá vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final del Suministro. Y (Institución Fiadora) _____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato, afectará en forma alguna las obligaciones del Fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del "Fondo Social para la Vivienda", dada por escrito a (Institución Fiadora) _____. Para los efectos de esta Fianza (Institución Fiadora) _____, señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que designe la "_____", relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.- En testimonio de lo cual firma la presente Fianza en San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil ____.-

Nota:

La fianza deberá ser autenticada en Acta Notarial en la que se legitime la personería del otorgante y la existencia legal de fiadora.



FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 5

Contrato	28298	Número Oferta:	214/2021	
Oferta:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO PARA EL FSV			
	DESCRIPCIÓN	cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
	LITERAL A. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	2.00	\$ 17,761.90	\$ 35,523.80
	LITERAL B. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIÓN DE RESPALDO	11.00	\$ 5,569.45	\$ 61,263.95
	LITERAL C. SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA VEEAM BACKUP PARA MICROSOFT OFFICE 365	120.00	\$ 40.70	\$ 4,884.00
	TOTAL CONTRATO			\$ 101,671.75

Etelbina Mariana Iejada Rivera
Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Ana Elizabeth Martínez Quijano
Agente de Bolsa Credencial No. 38
Multiservicios Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Javier Salvador Navas Chávez
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.